

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8376** Orden JUS/1507/2015, de 14 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/887/2015, de 5 de mayo.

Por Orden JUS/887/2015, de 5 de mayo («BOE» del 15) se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 14 de julio de 2015.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán Martín.

**ANEXO**  
**Ministerio de Justicia**

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE CESE		DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO/A			SITUACIÓN			
Nº ORDEN	PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO, PROVINCIA	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	GRUPO	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
<b>D.G. DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS CONFESIONES</b>										
<b>UNIDAD DE APOYO</b>										
1	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA -4316639-	28	13.665,12							DESIERTA
<b>D.G. DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO</b>										
<b>S.G. DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL</b>										
2	JEFE / JEFA DE ÁREA -4711641-	28	15.723,54	DE JUSTICIA, D.G. DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, MADRID	28	APARICIO SANCHIZ, MARIA JOSE	5031577713 A5700	A1	E. SUPERIOR DE TÉCNICOS DE TRAFICO	ACTIVO
3	CONSEJERO TÉCNICO / CONSEJERA TÉCNICA -4245711-	28	13.665,12	DE INTERIOR, JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO, MADRID	26	MARIN LOPEZ, JESUS JOSE	0118886935 A5700	A1	E. SUPERIOR DE TÉCNICOS DE TRAFICO	ACTIVO
<b>GERENCIAS TERRITORIALES</b>										
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CATALUÑA EN BARCELONA</b>										
4	GERENTE -1786626-	29	17.488,10	DE JUSTICIA, GERENCIAS TERRITORIALES, BARCELONA	29	GIMENEZ PITA, EMILIO ANTONIO	3648246446 A6006	A1	E. LETRADOS, A EXTINGUIR DE AISS	ACTIVO
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE EXTREMADURA EN CÁCERES</b>										
5	GERENTE -3660749-	28	15.723,54	DE JUSTICIA, GERENCIAS TERRITORIALES, CÁCERES	28	PLATA PEDRAZO, DIEGO	0698316502 A1406	A1	C. INGENIEROS AERONÁUTICOS	ACTIVO
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE LA RIOJA EN LOGROÑO</b>										
6	GERENTE -4312968-	28	15.723,54	DE JUSTICIA, GERENCIAS TERRITORIALES, LOGROÑO	28	SAN MILLAN DEL RIO, FERNANDO	1653039724 A6000	A1	E. TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ACTIVO
<b>GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ARAGÓN EN ZARAGOZA</b>										
7	GERENTE -3779507-	29	17.488,10	DE JUSTICIA, GERENCIAS TERRITORIALES, ZARAGOZA	29	PORTA MONEDERO, JOSE	1800015113 A1111	A1	C. SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	ACTIVO